

Factura Pequeño Contribuyente

EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO, CANO FLORES
 Nit Emisor: 101452322
 EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO CANO FLORES
 21 AVENIDA 34-34 zona 12, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A0B2586C-388C-4AE1-931A-98CD6B81F906
 Serie: A0B2586C Número de DTE: 948718305
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 08:15:47
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 08:15:47
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL (01/06/2021) AL (30/06/2021) SEGUN CONTRATO NÚMERO (MEM-300-2021).	6,610.00	0.00	6,610.00	
				TOTALES:	0.00	6,610.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

Guatemala, 30 de Junio de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal

a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-300-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-300-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-183-2021 a ELFEGO VILLATORO, quien solicitó certificación de listado de Mini Plantas para la venta de GLP en cilindros y a granel.
- Oficio número DGL-DGH-197-2021 a NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA, quien solicitó información de las estaciones de servicio (Gasolineras), actualmente operando en el Departamento de Chiquimula, con número de licencia, expediente, compañía, nombre de Estación de Servicio, propietario, dirección, municipio, estatus.

- Oficio número DGL-DGH-198-2021 a EDWIN ROBERT DUBON VALDEZ, quien solicitó información sobre licencia y/o permisos o trámite a nombre de Milton Mauricio Diéquez Milian o en la dirección KM 208 + 750 ruta CA-14 o en la finca 5206 folio 6 libro M6 Alta Verapz, sobre Gasolinera, Estación de Depósito.
- Oficio número DGL-DGH-200-2021 a ELFEGO VILLATORO, quien solicitó certificación de listado de Mini Plantas para la venta de GLP en cilindros y a Granel.
- Oficio número DGL-DGH-201-2021 a GLENDY YOMARA SANTIZO MANCILLA, quien solicitó expediente completo DGH-580-2012 de Transportes Argueta Gento.
- Oficio número DGL-DGH-212-2021 a ELFEGO VILLATORO, quien solicitó listado de plantas de almacenamiento y envasado de GLP autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas que estén activas e inactivas a la presente fecha, no importando la capacidad de almacenamiento de GLP.
- Oficio número DGL-DGH-223-2021 a BENJAMIN CHANG, quien solicitó copia simple electrónica de la licencia número DEP-0627.
- Oficio número DGL-DGH-226-2021 a MILDRED PIOX, quien solicitó copia electrónica de la Licencia DEP-0381 la cual obra en el expediente DGH-1323-1997.
- Oficio número DGL-DGH-228-2021 a TIFANNY CASTILLO ELIAS, quien solicitó copia de los expedientes EL CARMEN DGH-153-1997, y Servicentro Las Palmeras Pajapita DGH-392-2003.
- Oficio número DGL-DGH-237-2021 a JOSÉ MENDIZABAL, quien solicitó listado de Licencias de Estación de Servicio categoría "A".
- Oficio número DGL-DGH-245-2021 a EDWIN DUBON, quien solicitó copia completa y clara del plano No. 1 adjunto en documentación técnica del expediente DGH-167-2020.
- Oficio número DGL-DGH-248-2021 a MARVIN A. FIGUEROA RAMÍREZ, quien solicitó copia de la o las licencias de operaciones a nombre de Inversiones Corporativas Brocer, Sociedad Anónima para operar las gasolineras ubicadas en Km. 50.8 de la carretera al Atlántico, Sanarate, El Progreso, denominada ESTACIÓN DE SERVICIO EL PROGRESO; y la gasolinera ubicada en el Km. 59.8, Carretera al Atlántico, Aldea Agua Salobrega, Sanarate, El Progreso. Copia de las Licencias de operaciones gestionadas por la entidad INVERSIONES CORPORATIVAS BORCER, SOCIEDAD ANÓNIMA, durante los años 2019 y 2020.
- Oficio número DGL-DGH-257-2021 a MARLEN ARCHILA, quien solicitó fotocopia de expediente DGH-572-19 a nombre de Najal Quetzijah Carranza.
- Oficio número DGL-DGH-255-2021 a JOSE MERCEDES RAXJAL OTZOY, quien solicitó copia u opinión de la resolución del Recurso de Revocatoria de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, expediente número 528-2021 y en el expediente DGH No. 693-00.

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-205-2021 a MINISTERIO PÚBLICO, entidad que solicitó listado de Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.
- Oficio número DGL-DGH-217-2021 a PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que solicitó la última dirección para recibir notificaciones de la empresa ALTA TECNOLOGÍA EN ENVASES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

- Oficio número DGL-DGH-221-2021 a PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que solicitó la última dirección para recibir notificaciones de la empresa CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-219-2021 a PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que solicitó la última dirección para recibir notificaciones de la empresa CORPORACIÓN DON ROLANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-218-2021 a PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que solicitó la última dirección para recibir notificaciones de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS Y DERIVADOS PARA CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA.
- Oficio número DGL-DGH-225-2021 a MINISTERIO PÚBLICO, entidad que solicitó copia certificada de Licencia de Importación a favor de la empresa COMERCIALIZADORA OF OILS, LUBRICANTS & SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-258-2021 a MINISTERIO PÚBLICO, entidad que solicitó información sobre la empresa CARDINET INTERNATIONAL LTD.

c) Apoyar en dar respuesta a solicitudes de la Dirección General de Hidrocarburos mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-230-2021 a DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, quien solicitó apoyo en dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública del señor JOSE DAVID LOPEZ VICENTE, quien solicitó información de denuncias presentadas ante el Ministerio de Energía y Minas relacionadas a empresas productoras de palma.
- Oficio número DGL-DGH-229-2021 a DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, quien solicitó apoyo en dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública del señor JOSE DAVID LOPEZ VICENTE, quien solicitó información de denuncias presentadas ante el Ministerio de Energía y Minas relacionadas a empresas productoras de palma.

d) Actualización de Bases de datos:

- Estaciones de Servicio.
- Depósitos de Almacenamiento.
- Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Importación.
- Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
- Envasado.
- Calibracion, Certificación, Fabricación y Marchamo.
- Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
- Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.

e) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- f) Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.
- g) Escaneo de expedientes:
 - DGH-572-2019
- h) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.
- i) Atención a Usuarios vía telefónica y mediante correo electrónico sobre el estado de sus expedientes.
- j) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

Atentamente,

Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores
DPI No. 3475 20808 1301

Vo.Bo.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado:

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible